INPEC
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE OFERTA

Ipiales, 25 de Noviembre de 2022

INPEC 25-11-2022 16:40
Al Contestar Cite Este No.: 2022EE0208479 Fol:5 Anex:0 FA:0
ORIGEN 2173 - ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / JULIO VICENTE CORTES ARROYO
DESTINO COMERCIALIZADORA HL&S SAS
ASUNTO COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN OFERTA – INVITACIÓN PÚBLICA NO. 008-2022 DE 2022
OBS

2022EE0208479

Señora:
LUISA ALEXANDRA PEREZ CARRILLO
Representante legal
COMERCIALIZADORA HL&S SAS
Publicación Vía SECOP

REF: Comunicación de Aceptación Oferta – Invitación Pública No. 008-2022 de 2022

Respetada Señora **LUISA ALEXANDRA PEREZ CARRILLO** representante Legal de la firma **COMERCIALIZADORA HL&S SAS:** Me permito informarle que la **CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE IPIALES**, aceptó su oferta, en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **008-2022 de 2022.** De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación Publica No. **008-2022 de 2022** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**008-2022 de 2022**
CONTRATISTA	Nombre: **COMERCIALIZADORA HL&S SAS**
	NIT: **901247904-2**
	Representante Legal: **LUISA ALEXANDRA PEREZ CARRILLO**
	Identificación: **1.026.278.019 DE BOGOTÁ D.C.**
	Dirección: **CARRERA 12 # 73 D – 23 BOGOTÁ D.C.**
	Teléfono: **3102612235- (601) 72004728 email: comercializadorahls.sas@gmail.com**
OBJETO	**SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES Y SEÑALIZACION PARA LAS AREAS LABORALES DEL CPMSC IPIALES.**
ALCANCE DEL OBJETO	**LOS BIENES Y SERVICIOS CONTRATADOS DEBEN CUMPLIR CON ESTÁNDARES DE CALIDAD DE ACUERDO A LA NORMATIVA VIGENTE DE TAL FORMA QUE GARANTICEN SU CALIDAD. EL OFERENTE DEBE ESTAR CONSTITUIDO LEGALMENTE CON DOCUMENTACIÓN VIGENTE Y QUE SU ACTIVIDAD ECONÓMICA ESTÉ ACORDE CON LA NECESIDAD**

	PARA NO CAUSAR TRAUMATISMOS DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE QUINCE (15) DIAS CONTADO A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN.
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	

ÍTEM	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.	CANTIDAD
1	RECARGA DE EXTINTOR MULTIPROPÓSITO DE 20 LIBRAS CON ESPUMA DE SUPRESIÓN DE INCENDIOS O COMPUESTOS SIMILARES, INCLUYE MANTENIMIENTO Y CAPACITACION SOBRE FORMA DE UTILIZACION DE LOS EQUIPOS	9
2	SEÑALIZACION DE PARED TAMAÑO 30 CM X 15 CM EN VINILO IMPRESIÓN PERSONALIZADA, LAMINA PVC CALIBRE 40	20

NOTAS:

- **LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS ANTERIORMENTE SON DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO, SU INCUMPLIMIENTO SERA CAUSAL DE TERMINACION UNILATERAL DEL CONTRATO.**
- **SE SOLICITA QUE LOS BIENES Y SERVICIOS OFRECIDOS SEAN REALIZADOS BAJO LAS NORMAS TECNICAS DE CALIDAD VIGENTES EN COLOMBIA**
- **LOS EXTINTORES DEBERAN SER RECOGIDOS Y ENTREGADOS EN LA SIGUIENTE DIRECCION CARRERA 8 NORTE # 1 ESTE - 49 VEREDA LAS ANIMAS, IPIALES, NARIÑO - COLOMBIA.**
- **LOS PRECIOS PRESENTADOS DEBEN INCLUIR IVA Y TODOS LOS IMPUESTOS Y COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS DERIVADOS DEL PROCESO, PUES ESTOS CORREN POR CUENTA DEL CONTRATISTA.**
- **CUMPLIR CON TODOS LOS TERMINOS ESTABLECIDOS EN LA INVITACION PUBLICA 008-2022, QUE PARA TODOS LOS EFECTOS SE CONSTRITUYEN EN LA MINUTA CONTRACTUAL.**
- **EL CONTRATISTA ACEPTA SU OBLIGACIÓN DE MANTENER LIBRE O EXENTO DE RESPONSABILIDAD AL INPEC DE CUALQUIER ACCIDENTE, DAÑO O RECLAMACIÓN PROVENIENTE DE TERCEROS QUE HAYAN SIDO VINCULADOS POR EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**
- **EN CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR EL GOBIERNO NACIONAL A TRAVÉS DE LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL No 09 DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020, EL PROVEEDOR SELECCIONADO DEBERÁ ENTREGAR LA FACTURA ELECTRÓNICA VALIDADA POR LA DIAN, SIIF Y REGISTRADA EN OLIMPIA, PARA EFECTOS DE LOS PAGOS RESPECTIVOS DEL PRESENTE CONTRATO.**
- **LAS FACTURAS ELECTRONICAS DEBE EXPEDIRLAS EL CONTRATISTA COPIANDO EXACTAMENTE EN EL CAMPO DE OBSERVACIONES O NOTAS EN LA FACTURA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:**

#$12-08-00-217;contrato008-2022;piga.epcipiales@inpec.gov.co#$

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a: • Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta y asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega del (os) bien (es). • Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados en la Invitación Publica 008-2022. • Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los bienes y servicios a entregar. • El contratista acepta su obligación de mantener libre o exento de responsabilidad al INPEC de cualquier accidente, daño o reclamación proveniente de terceros que hayan sido vinculados por el contratista en la ejecución del contrato. • El contratista no podrá ceder la ejecución del contrato, en caso de que se presenten circunstancias que lo tornen necesario, se analizará la solicitud y sólo se podrá ceder con el consentimiento expreso y escrito del CPMS Ipiales. • Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social del personal encargado de realizar las actividades del contrato. • Avisar al CPMS Ipiales dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del Establecimiento. • Avisar al CPMS Ipiales, dentro del día hábil siguiente conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente. • El contratista deberá entregar los certificados e informes necesarios y requeridos por el CPMS de Ipiales. • Cumplir con las disposiciones establecidas por el Gobierno

	Nacional mediante Directiva Presidencial No 09 del 17 de septiembre de 2020, por lo tanto el contratista deberá entregar la factura electrónica validada por la DIAN, SIIF y registrada en Olimpia para efectos de los pagos respectivos del presente contrato. • El contratista asume los gastos de transporte y entrega de los elementos, en el CPMS Ipiales, en caso de requerirse. • Las demás contempladas en la Constitución y la Ley.
OBLIGACIONES DEL INPEC	El INPEC se obliga para con el Contratista a: • Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. • Expedir la certificación del recibo a satisfacción del bien o servicio contratado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. • Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. • Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). • Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de **QUINCE (15) DIAS** contado a partir de la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP, el Registro Presupuestal y Acta de Inicio.
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato será por **SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE ($ 730.000).** FORMA DE PAGO: Las facturas electrónicas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación y validación por DIAN-SIIF y Olimpia de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa revisión de la unidad ejecutora

	que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	*Certificado de Disponibilidad Presupuestal* ***No. 3822 DEL 10 DE MAYO DE 2022***. 12-08-00-217 INPEC- Ipiales, DEPENDENCIA **ATENCIÓN Y TRATAMIENTO** - INPEC- IPIALES, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO – Señalización de Áreas Ocupacionales para PPL. FUENTE: NACIÓN** RECURSO 10, Expedido por **AIDE MARICELA CHILAMA CORAL** del INPEC. Por valor de **CUATROCIENTOS MIL DE PESOS $ (400.000) M/CTE.** *Certificado de Disponibilidad Presupuestal* ***No. 3922 DEL 11 DE MAYO DE 2022***. 12-08-00-217 INPEC- Ipiales, DEPENDENCIA **ATENCIÓN Y TRATAMIENTO** - INPEC- IPIALES, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-03-03-01-017 ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO –Recarga de extintores, compra de camillas y dotación de botiquines áreas laborales para internos. FUENTE: NACIÓN** RECURSO 10, Expedido por **AIDE MARICELA CHILAMA CORAL** del INPEC. Por valor de **CUATROCIENTOS MIL DE PESOS $ (480.000) M/CTE.**
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el Dragoneante **YAMETH AMATH TROYA GARCIA**, identificado con C.C. **1.098.776.673**, funcionario del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en la ciudad de Ipiales, en la **CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE IPIALES**, Dirección Carrera 8 Norte No. 1 Este - 49 Vereda las Ánimas, Ipiales - Nariño.
CUENTA BANCARIA	Cuenta de Ahorros No. **108900010126** del Banco **DAVIVIENDA,** a nombre de: **COMERCIALIZADORA HL&S SAS**, anexo certificación bancaria un (1) folio.

Atentamente,

Insp. JOSE AMAURY CORONEL PALACIOS
DIRECTOR (E) CPMS IPIALES

Revisado por: Insp. JOSE AMAURY CORONEL PALACIOS
Elaborado por: JULIO VICENTE CORTES ARROYO
Fecha de elaboración: 25/11/2022